



Municipalidad
Provincial de Ica

Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



Ica, 04 de Mayo del 2020

COMUNICADO N° 0002-2020/COPROSEC/ET

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LOS PLANES DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que dispone la prórroga del periodo de aislamiento social hasta el día 10 de mayo del 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del Ministerio del Interior, da a conocer en el COMUNICADO N° 000016-2020/IN/VSP/DGSC ciertas medidas publicadas en el CONASEC-MININTER, entre ellas se recalca viabilizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los diversas instancias de coordinación interinstitucional, por tales consideraciones se dispone:

- Habiéndose dispuesto con el COMUNICADO N° 000015-2020/IN/VSP/DGSC del 23 de abril del 2020, el día 04 mayo del 2020 como fecha máxima para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del presente año y considerando la reciente prórroga del aislamiento social obligatorio (cuarentena) hasta el 10 de mayo del 2020, se establece como nueva fecha límite para la presentación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al presente año, el día 11 de mayo del 2020.
- El aislamiento social obligatorio, obliga a la suspensión de reuniones o concentraciones físicas tales como: sesiones ordinarias, mecanismos de consulta y desarrollo de otras actividades específicas afines del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC); por lo que éstas pueden ser realizadas en forma virtual, conforme se establece en el Art. 32 de DS. N° 010-2019-IN del 08MAY2019 o publicando en la página web institucional de cada Comité de Seguridad Ciudadana la información de Seguridad Ciudadana que sea de interés y relevancia para su comunidad, estableciéndose además los medios tecnológicos respectivos (correo electrónico u otros) para recepcionar las opiniones, observaciones, aportes y/o sugerencias por parte de la población de su jurisdicción.
- De igual forma, es indispensable tener en cuenta que, a nivel de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, las coordinaciones con los Sectoristas de cada Región, se mantendrán en forma permanente a través del correo institucional y vía telefónica (celular y whatsapp); por lo que dichos funcionarios del Ministerio del Interior, estarán en "Alerta permanente" para atender los requerimientos y consultas por parte de los Gobiernos Locales que se encuentren asignados a su respectivo sector.



Municipalidad
Provincial de Ica

Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Ica

"Año de la Universalización de la Salud"



- Además teniendo como referencia el COMUNICADO N° 000016-2020/IN/VSP/DGSC donde se dispone la fecha límite de presentación del plan de acción distrital , ya dado en mención en el primer párrafo de este comunicado , se hace llegar la extensiva invitación a todos los CODISEC que conforman los distritos de la provincia de Ica , a acercarse a la oficina de COPROSEC-ICA hasta el día 07/05/2020 para la atención de cualquier consulta o seguimiento del respectivo plan a presentar .
- Asimismo se hace mención que habiendo transcurrido los primeros meses del presente año, se les recuerda que los CODISEC deben de remitir la evaluación de desempeño a las oficinas de COPROSEC-ICA como se estipula según la Ley N° 27933.

Sin más que comunicar, me es grato despedirme no sin antes expresarles mi gran estima y consideración, esperando podamos seguir trabajando como lo hemos venido haciendo y más aún en estos momentos difíciles que pasa la provincia, región y país entero.

Atentamente,

EMMA LUISA MEJIA VENEGAS
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA -COPROSEC
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COPROSEC
ICA